



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3º, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ

Expediente No. 2015-024

Bogotá, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020).

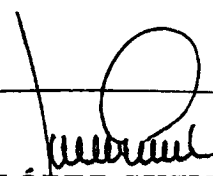
Enterado el despacho del estado del proceso **DISPONE:**

Se reconoce personería al **Dr. OSCAR OSORIO GUITIERREZ**, como apoderado de la entidad demandante en los términos y para los efectos del poder conferido (fls. 49 a 216).

No se accede a la renuncia visible a folios (200 a 207) porque el despacho nunca reconoció personería.

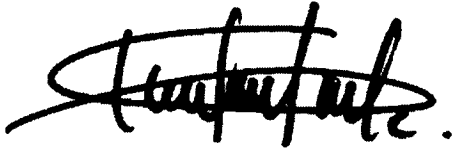
Secretaría de cumplimiento al numeral 8 de la sentencia adiada el 20 de agosto hogaño.

NOTIFIQUESE,


JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE
BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 74 en el día de
hoy 18 NOV 2020



LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS

Secretaria